



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Ángel Estevan Serrano
30/01/2025



CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE POLICÍA LOCAL ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCORISA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

D. Miguel Iranzo Hernández, Alcalde del Ayuntamiento de Alcorisa en representación del mismo, con CIF P-4401400-I y con domicilio en Plaza de Los Arcos, 1 Alcorisa

De otra parte D. Miguel Ángel Estevan Serrano, Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz con CIF P 4401300A y con domicilio en Plaza España ,1.

INTERVIENEN

En el ejercicio de sus cargos, y en representación de sus respectivos Ayuntamientos, desempeñando las competencias atribuidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, con el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento, régimen jurídico de las entidades locales, reconociéndose mutuamente plena capacidad de obrar y obligarse en este acto, otorgan el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN POLICIAL y a tal efecto exponen los siguientes

CLAUSULADO

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/2013 de Coordinación de Policías Locales de Aragón en el cual se regula el ámbito territorial de actuación de los cuerpos de Policía Local, establece expresamente que los mismos actuaran dentro del término municipal correspondiente, si bien en situaciones especiales y con la autorización de los Alcaldes respectivos, ya que a ellos les corresponde la Jefatura del Cuerpo en cuestión en base a lo dispuesto en el art.21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local, podrán actuar fuera de dicho municipio.

El objeto del convenio es que los integrantes de las plantillas de Policía Local de las administraciones limítrofes de los Ayuntamiento de Alcorisa puedan llevar a cabo la formación en el uso de armas fijada en el artículo 20.3 de la Ley 8/2013, de 12 de septiembre, de Coordinación de Policías Locales de Aragón junto con los miembros integrantes del Cuerpo de la Policía Local de Alcañiz.

El objeto del convenio es que el integrantes de la plantilla de Policía Local de Alcorisa con TIP AR01575 realice las prácticas de tiro obligatorias que tiene fijada la plantilla de Alcañiz, adaptándose a las fechas, lugares y condiciones fijadas desde el Cuerpo de Policía Local de Alcañiz.

SEGUNDO:

Las partes intervinientes prestan su consentimiento para que la citada Agente asistan a la formación impartida en Alcañiz en las fechas que se fijen anualmente tanto en el edificio policial como en la Galería de tiro de Alcañiz.

TERCERO:



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA ALJQ R3AD KRY3 97ZX

Convenio Policía Local Alcañiz-Alcorisa - SEFYCU 5581750

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Esteban Serrano
30/01/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcorisa
Miguel Irazo Hernández
03/02/2025

Los Ayuntamientos de Alcorisa sufragaran los gastos correspondientes a cada uno los sus Agentes, siendo el mismo de 165 euros por practica realizada por la agente con TIP AR01575.

CUARTO:

La agente prestara servicio con el uniforme y dotación de medios de su plantilla de origen. Siendo obligatorio el uso de prenda tipo chaleco antibalas, cascos y gafas de protección balística. La munición a emplear será aportada por el Ayuntamiento de Alcorisa. La primera de las jornadas se realizara en el mes de Febrero de 2025.

QUINTO:

El presente convenio habrá de ser comunicado a la Consejería de Presidencia.

SEXTO:

Este convenio dejará de estar vigente una vez finalice el motivo para el cual fue suscrito.

CLAUSULA ADICIONAL:

Así mismo si el Ayuntamiento de Alcorisa lo considera positivo para su agente podrá incorporarse al Plan de formación interno del Cuerpo de Policía Local a razón de 25 € por hora lectiva de duración.

Y en prueba de conformidad firman el presente convenio por ejemplar triplicado, después de leído, a un solo efecto.



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA ALJQ R3AD KRY3 97ZX

Convenio Policía Local Alcañiz-Alcorisa - SEFYCU 5581750

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 2 de 2